



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.907 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Presidente del Club Deportivo Zapallar, recepcionada con fecha 09 de Octubre de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 259 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR, Rut. N° 71.491.800-1, para realizar **Plato Único Bailable** a beneficio de su Institución, a desarrollarse el día Viernes 30 de Octubre de 2015, en la sede de su Institución, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.

HORARIO: Desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° EXIMASE del pago de derechos municipales, por tratarse de una actividad social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-